



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DEL RANCO

APRUEBA TRATO DIRECTO CON DARLYN
KAUTERICH FERNANDEZ.

RESOLUCION EXENTA N° 1482

LA UNION, 9 de diciembre de 2009

VISTOS:

Gastos Elecciones año 2009; la Ley de Presupuestos vigente N° 20.314 del año 2009; la glosa N° 7 del Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior; la Resolución Exenta N° 3928 que aprueba transferencia del 28 Abril 2008; lo dispuesto en L.O.C. sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, en sus artículos 3 letra l) y 45 letra g); la Ley N° 20.174 de 2007 que crea la XIV Región de los Ríos; el Decreto N° 507 de 09 de Abril de 2008 del Ministerio del Interior que me nombra Gobernador Provincial del Ranco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Gobernación Provincial del Ranco a través del requerimiento N° 126, solicita adquirir tarjetas de prepago por un valor de \$5.000 c/u de las siguientes compañías; 9 telefónica ENTEL, 5 telefónica Movistar y 2 telefónica Claro, las que serán entregadas a 16 delegados que integran el equipo de cómputos del Ministerio del Interior en el marco de las Elecciones Presidencial y Parlamentarias año 2009, en la Provincia del Ranco.
- 2.- Que, consultado el catálogo electrónico no se encuentra este tipo de productos.
- 3.- Que, existen los siguientes fundamentos para proceder a un trato directo con la proveedora Darlyn Kauterich Fernández:
 - a) Los delegados que son parte del equipo de cómputos del Ministerio del Interior y que desempeñarán funciones el día 13 de diciembre de 2009 en el marco de las Elecciones Presidencial y Parlamentarias año 2009 en la Provincia del Ranco, poseen aparatos telefónicos celulares mediante contratos suscritos con las Compañías ENTEL, Movistar y Claro.
 - b) Para el correcto desempeño de sus funciones y considerando que los delegados pondrán a disposición sus aparatos celulares, es indispensable que el Ministerio del Interior a través de ésta Gobernación les proporcione una tarjeta telefónica de prepago, por un valor de \$ 5.000.
 - c) De acuerdo al registro del S.I.I. a la fecha, una de sus actividades económicas vigentes del proveedor Darlyn Kauterich Fernández es; Otros Servicios de Telecomunicaciones N.C.P., por lo tanto, es proveedora de las tarjetas telefónicas de prepago requeridas.

4.- Que, el artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios señala que es procedente el trato directo "Si se requiere contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM"; situación que se da en la especie, de acuerdo con lo señalado en el considerando N° 3 de la presente resolución.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- APRUEBESE la adquisición directa de tarjetas de prepago por un valor de \$5.000 c/u de las siguientes compañías; 9 telefónica ENTEL, 5 telefónica Movistar y 2 telefónica Claro, las que serán entregadas a 16 delegados que integran el equipo de cómputos del Ministerio del Interior en el marco de las Elecciones Presidencial y Parlamentarias año 2009, en la Provincia del Ranco.

ARTICULO 2º.- CONTRATESE a la proveedora **Darlyn Kauterich Fernández, Rut 12.751.481-K** por la suma de \$ 80.000 exenta de I.V.A, para la adquisición señalada, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- El gasto que irrogará la adquisición que se autoriza por la presente Resolución, ascenderá a la suma precedentemente citada, la que se imputará al ítem 114050901 correspondiente a Elecciones Presidencial.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE, Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.-



EVELYN GALLARDO CARCAMO
ASESORA- JURÍDICA
GOBERNACIÓN PROV. DEL RANCO



NELSON BUSTOS ARANCIBIA
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL RANCO

NBA/EGC/gfn.
Distribución:
Dpto. de Adm. Y Finanzas
Archivo Oficina de Partes